



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Independencia, 07 de enero de 2022

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El correo institucional de fecha 07 de enero del 2022 remitido por la Jueza **Giovana del Pilar MARCELO REYES**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por documento del antecedente la magistrada informa que la Médico Ocupacional de esta Corte, Yoshi Galván Huayllacahua, le ha expedido descanso médico del 05 al 18 de enero del 2022; asimismo informa que ha realizado audiencias y en lo que va del día (07 de enero del 2022) se encuentra despachando con el personal jurisdiccional a su cargo, por lo que solicita se le conceda licencia por motivo de salud, a partir del 10 al 18 de enero del 2022, a fin de no invalidar los actos procesales ya realizados. Adjunta descanso médico emitido por la Médico Ocupacional de esta Corte, Yoshi Galván Huayllacahua, CMP 74693.

**Segundo.-** Para el caso es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: "**Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)**" (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: "**La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado**".

**Tercero.-** En virtud de los dispositivos normativos citados, se observa que el otorgamiento del descanso médico es del 05 al 18 de enero del 2022, al haber sido diagnosticada positivo para COVID-19 indicando cuarentena domiciliaria; sin embargo, teniendo en cuenta que la recurrente solicita licencia a partir del lunes 10 de enero del 2022 al haber realizado audiencias y diligencias los días 05, 06 y 07 en el despacho a su cargo (considerando que el sábado 8 y domingo 9, no hay atención en el despacho judicial), corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad en favor de la recurrente del 10 al 18 de enero del 2022, **conforme a lo solicitado**, tanto más si adjunta documentación que lo acredita; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Jueza **Giovana del Pilar MARCELO REYES**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo, por nueve (09) días, del 10 al 18 de enero del 2022.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a la Jueza **Liliana Alina CANALES AGUIRRE**, a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabayllo, en adición a sus funciones asuma el despacho del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo, por nueve (09) días, del 10 al 18 de enero del 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Tercero: DISPONER** que el Administrador del Módulo Penal Central y el Coordinador de los Juzgado Penales de Carabayllo, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo, que así lo requieran por nueve (09) días, del 10 al 18 de enero del 2022.

**Artículo Cuarto: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Bienestar Social, Administrador del Módulo Penal y de las interesadas, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**Carmen María López Vásquez**  
Presidenta  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

